

ACTA N°-043-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL JUEVES 6
DE OCTUBRE DEL 2022**

Convoca y Preside: Prof. Silvio Burbano González

Hora de Convocatoria: 10H00

Prof. Silvio Burbano González. -Buenas días compañeros, señor Secretario vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo, por favor proceda con la constatación de quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Señor Alcalde, Señores Concejales, procedo con la constatación del quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		Ausente
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	PRESENTE	
3	Lcdo. Fabricio Rivadeneira.-	PRESENTE	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -		Ausente
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	PRESENTE	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	PRESENTE	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	PRESENTE	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	PRESENTE	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	PRESENTE	
10	Prof. Silvio Burbano González.	PRESENTE	
	Total	08 MIEMBROS	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo, el Prof. Silvio Burbano González Alcalde Subrogante del cantón, declara instalada la Sesión de Concejo Ordinaria del 06 de octubre del año 2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Gracias señor Secretario, proceda con la lectura del orden del día para esta sesión.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Ing. Pierina Arroyo por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2022.

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.025-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (GAVILANEZ PADILLA NESTOR, LORGIA NIDIA BALLESTEROS FEBRE, CLAUDIA CELINDA, JUAN CARLOS, RUBEN SANTIAGO CABRERA BALLESTEROS, ORTIZ TORRES IVIS, ALCIVAR FIGUEROA MARCO JULIO, NEVAREZ BAZURTO CARMEN, CARRION MURILLO CRISTHIAN, MANUEL E ISRAEL, SANTOS RIVADENEIRA MARIA, GUSTAVO MARCIAL BARRIONUEVO-KETTY NAVARRO QUINTERO, MUZO HUSCA NELLY Y MUZO TIPANTASIG FRANCISCO).

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.021-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de compraventa de predio municipal (TUPIÑO TENORIO SEBASTIÀN, MOSQUERA COROZO NAIX, MENDOZA MORENO LORENA, SANTANA ÀLAVA FERNANDA).

c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.010-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (WALTER HOOVER CELLERI GASTELU, MAGNA DEL ROSARIO RAMIREZ GASTELU, WELLINTONG VICENTE RAMIREZ GASTELU).

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.025-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en primera instancia del proyecto de la ordenanza que regulariza al barrio SANTA JULIA VOLUNTAD DE DIOS, reglamenta la expropiación especial y determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra del asentamiento humano consolidado de interés social en suelo urbano consolidado ubicado en la parroquia urbana SIMON PLATA TORRES del cantón Esmeraldas, definido por las siguientes manzanas (282, 283, 286, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 588, 589, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 820, 590, 587, A1, A2, A3).

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.026-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en segunda instancia del proyecto de la segunda reforma a la ordenanza sustitutiva No.033-GADMCE de mercados municipales y de las zonas de espacios públicos destinados para el funcionamiento de mercados municipales y mercados informales y ferias libres.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez. – permítame la palabra señor Alcalde encargado, antes de que aprobemos el Orden del Día, bueno en este caso como Concejal no estoy a favor de como se están manejando la actas ya que se resume todo lo que nosotros estamos hablando y esto nos va a hacer un daño terrible con Contraloría, creo q es importante q no se resuma las resoluciones y que este todo lo que hemos hablado, no es la primera vez que lo digo aquí tengo justamente todo lo que ha hecho ESVIAL, en la cual hay una resolución que se entregó por Secretaria y que no permitió que la argumentación que dimos algunos Concejales se encuentren allí, por eso voy a estar en contra de todas las ata como se están dando.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- bien señor Alcalde encargado, señores Concejales, la verdad me llama mucho la atención la insistencia del señor Concejal Jairo Olaya, no se si él conoce o desconoce el asunto de los procedimientos pero cuando existe una moción planteada, yo no puedo cambiarla esta por ningún motivo, la moción ha sido en el sentido de que se apruebe la empresa pública ESVIAL EP como tal, no ha tomado en consideración los comentarios del Concejal Olaya y ha sido apoyada esta moción, sometida a votación y aprobada, en el caso de que alguno de los Concejales, no sólo el Concejal Olaya, no esté de acuerdo con la moción, puede presentar otra moción y que esta sea sometida a votación para su aprobación, pero como le manifiesto se ha puesto la resolución en base a la moción planteada, por ningún motivo yo puedo cambiar una palabra de esta moción y así consta en el acta, sin embargo después de ser aprobada esta moción en primera instancia, se aprueba el acta de esa sesión, también existe una segunda instancia que también fue aprobada por el señor Concejal Olaya y a más de eso en la siguiente sesión se aprueba el acta de la segunda instancia y para aprobar la misma el Concejal Olaya todavía tenía la oportunidad de mocionar los cambios que él considere y eso tampoco lo ha hecho, llama más la atención que después de casi dos años recién haga estas observaciones, da mucho que pensar, en todo caso quiero ser claro que los documentos son estructurados tal cual, el acta donde se aprueba la empresa pública ha sido aprobada y yo no puedo por ningún motivo cambiar las mociones como menciona el abogado Olaya.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- señor Alcalde, señores Concejales, primero les pido disculpa por no haber podido generar la reunión la semana pasada pero mi compromiso es que a reunión será convocada para la siguiente semana y trataremos el tema de tránsito, tanto como el tema de la ordenanza, al igual que el tema de los cupos y las nuevas compañías creadas, es un compromiso que el día de hoy lo asumimos y naturalmente ese día, la idea es que podamos llevar las

propuestas para poder subsanar cualquier cosa que tengamos que hacer como Concejales.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- señor Alcalde encargado, compañeros Concejales, yo estoy de acuerdo en que se realicen las dos reuniones, una respecto al tema de tránsito y la otra respecto al tema de las resoluciones de Concejo, eso es algo podemos tratar y corregir de ser necesario, quiero elevar a moción el Orden del día.

Lcda. Amada Mina Mina.- apoyo la moción de mi compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez con el apoyo de la Lcda. Amada Mina Mina, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Rivadeneira.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	<u>A FAVOR</u>	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
	Total	8 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la Sesión de Concejo del 6 de octubre del 2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Proceda Pierina con la lectura del primer punto.

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2022.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora.- ELEVO A MOCIÓN para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre 2022.

Lcda. Amada Mina.-Apoyo la moción de la Compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora con el apoyo de la Lcda. Amada Mina, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. –		
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Rivadeneira.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-		<u>EN CONTRA</u>
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-		<u>EN CONTRA</u>
7	Prof. Paulino Quiñonez.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
	Total	6 VOTOS A FAVOR	2 EN CONTRA

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por mayoría de votos **RESUELVE; Aprobar** el Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Proceda Pierina con la lectura del siguiente punto.

Ing. Pierina Arroyo.-

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat Y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.025-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (GAVILANEZ PADILLA NESTOR, LORGIA NIDIA BALLESTEROS FEBRE, CLAUDIA CELINDA, JUAN CARLOS, RUBEN SANTIAGO CABRERA BALLESTEROS, ORTIZ TORRES IVIS, ALCIVAR FIGUEROA MARCO JULIO, NEVAREZ BAZURTO CARMEN, CARRION MURILLO CRISTHIAN, MANUEL E ISRAEL, SANTOS RIVADENEIRA MARIA, GUSTAVO MARCIAL BARRIONUEVO-KETTY NAVARRO QUINTERO, MUZO HUSCA NELLY Y MUZO TIPANTASIG FRANCISCO).

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez.- ELEVO A MOCIÓN para que se Apruebe el Informe No.025-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (GAVILANEZ PADILLA NESTOR, LORGIA NIDIA BALLESTEROS FEBRE, CLAUDIA CELINDA, JUAN CARLOS, RUBEN SANTIAGO CABRERA BALLESTEROS, ORTIZ TORRES IVIS, ALCIVAR FIGUEROA MARCO JULIO, NEVAREZ BAZURTO CARMEN, CARRION MURILLO CRISTHIAN, MANUEL E ISRAEL, SANTOS RIVADENEIRA MARIA, GUSTAVO MARCIAL BARRIONUEVO-KETTY NAVARRO QUINTERO, MUZO HUSCA NELLY Y MUZO TIPANTASIG FRANCISCO).

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del Compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejal Flor Zamora Guerrero, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Rivadeneira.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -		

5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	<u>A FAVOR</u>	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
	Total	8 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, DE MANERA UNANIME **RESUELVE**; Aprobar el Informe No.025-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de rectificación de medidas y linderos (GAVILANEZ PADILLA NESTOR, LORGIA NIDIA BALLESTEROS FEBRE, CLAUDIA CELINDA, JUAN CARLOS, RUBEN SANTIAGO CABRERA BALLESTEROS, ORTIZ TORRES IVIS, ALCIVAR FIGUEROA MARCO JULIO, NEVAREZ BAZURTO CARMEN, CARRION MURILLO CRISTHIAN, MANUEL E ISRAEL, SANTOS RIVADENEIRA MARIA, GUSTAVO MARCIAL BARRIONUEVO-KETTY NAVARRO QUINTERO, MUZO HUSCA NELLY Y MUZO TIPANTASIG FRANCISCO).

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE**: Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos del Señor; **GAVILANES PADILLA NESTOR SAUL**.

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-776-PS-GADMCE-2022**, del 21 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DEL SEÑOR **GAVILANES PADILLA NESTOR SAUL**.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOT E	MANZ ANA	ARE/A NT	AREA/ ACT	AUME NTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
GAVILANES PADILLA NESTOR SAUL	ESMERALDAS BARRIO "ISLA PIEDAD"	035	021	62,40 M2	200,07 M2	137,67 M2	\$52,00M2. 20%=\$7.158.84 + 1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$7.180,34	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023

POR EL NORTE; CON LOTE 041 MIDE 24,70 METROS POR EL SUR CON LOTE 039 Y MIDE 24,70 METROS POR EL ESTE CON LOTE 024 MIDE 8,20 METROS, POR EL OESTE CON AVENIDA PEDRO VICENTE MALDONADO Y MIDE 8,00 METROS. Dando una superficie total de **200,07 M2** el área a rectificarse es de **137,67 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos de los Señores herederos; **JUAN CARLOS, RUBEN SANTIAGO, CLAUDIA CELINDA CABRERA BALLESTEROS Y LORGIA NIDIA BALLESTEROS FABRE.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-794-PS-GADMCE-2022,** del 21 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES HEREDEROS **JUAN CARLOS, RUBEN SANTIAGO, CLAUDIA CELINDA CABRERA BALLESTEROS Y LORGIA NIDIA BALLESTEROS FABRE.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
JUAN CARLOS, RUBEN SANTIAGO, CLAUDIA CELINDA CABRERA BALLESTEROS Y LORGIA NIDIA BALLESTEROS FABRE.	SIMON PLATA TORRES BARRIO "LUCHA DE LOS PORES"	035	048	121,91 M2	173,42 M2	51,51 M2	\$16,00M2-20%. =\$824,16+ 1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$845,66	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023

POR EL NORTE; CON LOTE 036 MIDE 37,72 METROS POR EL SUR CON LOTES 034-012-011-049 Y MIDE 32,25 METROS POR EL ESTE CON LOTE 005-049 MIDE 5,00 METROS, POR EL OESTE CON CALLE PRIMERA Y MIDE 5,40 METROS. Dando una superficie total de **173.42 M2** el área a rectificarse es de **51.51 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-

GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos de la Señora; **ORTIZ TORRES IVIS MARIELA.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-796-PS-GADMCE-2022,** del 21 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LA SEÑORA **ORTIZ TORRES IVIS MARIELA.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
ORTIZ TORRES IVIS MARIELA.	5 DE AGOSTO BARRIO "LA FLORIDA"	005	115	71,05 M2	79,07 M2	8,02 M2	\$5,00M2. =\$40.10+ 1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$61.60	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023

POR EL NORTE; CON PROPIEDAD PRIVADA MIDE 11,60 METROS POR EL SUR CON CALLE 1 Y MIDE 11,60 METROS POR EL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA MIDE 6,86 METROS, POR EL OESTE CON CALLE "A" Y MIDE 6,80 METROS. Dando una superficie total de **79.07 M2** el área a rectificarse es de **8,02 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos de los Señores; **MARCO JULIO ALCIVAR FIGUEROA Y ISABEL CAROLINA MENA FIGUEROA.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-799-PS-GADMCE-2022,** del 21 de septiembre del 2022, en el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES **MARCO JULIO ALCIVAR FIGUEROA Y ISABEL CAROLINA MENA FIGUEROA.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	------------------	------	---------	---------	----------	---------	------------	-------------	-------------

MARCO ALCIVAR FIGUEROA Y ISABEL CAROLINA FIGUEROA.	JULIO	5 DE AGOSTO BARRIO " UNIDOS SOMOS MAS CODESA "	002	037	158,42 M2	166,22 M2	7,80 M2	\$128,00M2.-20%= 998,40 +1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$1.019,90	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023
--	-------	--	-----	-----	-----------	-----------	---------	---	------------	---

POR EL NORTE; CON LOTE 001 MIDE 8,57 METROS POR EL SUR CON S4 CALLE "D" Y MIDE 8,21 METROS POR EL ESTE CON N3 CALLE 1 MIDE 20,00 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 003 Y MIDE 19,63 METROS. Dando una superficie total de **166,22 M2** el área a rectificarse es de **7,80 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos de la Señora; **NEVAREZ BAZURTO CARMEN VIVIANA.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-800-PS-GADMCE-2022,** del 21 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LA SEÑORA **NEVAREZ BAZURTO CARMEN VIVIANA.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/A NT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
NEVAREZ BAZURTO CARMEN VIVIANA	VUELTA LARGA BARRIO "UNIDOS MACONDOS "	024	703	526,49 M2	570,12 M2	43,63 M2	\$36,00M2.-20% = \$1.570,68+ \$11.10+1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$1.603,28	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023

POR EL NORTE; CON LOTIZACION LA AURORA MIDE 24,02 METROS POR EL SUR CON CALLE PRIMERA Y MIDE 24,02 METROS POR EL ESTE CON LOTE 23 MIDE 23,00 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 26 Y MIDE 24,50 METROS. Dando una superficie total de **570.12 M2** el área a rectificarse es de **43,63 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos de los Señores; **CRISTHIAN BOLIVAR, ISRAEL ANTONIO Y MANUEL SPARTACO CARRION MURILLO.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-819-PS-GADMCE-2022**, del 27 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES **CRISTHIAN BOLIVAR, ISRAEL ANTONIO Y MANUEL SPARTACO CARRION MURILLO.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
CRISTHIAN BOLIVAR, ISRAEL ANTONIO Y MANUEL SPARTACO CARRION MURILLO	VUELTA LARGA BARRIO "VUELTA LARGA"	029	091	260,00 M2	665,72 M2	405,72 M2	\$5,00M2.=2.028,60 +13,97 +1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$2,064,07	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023

POR EL NORTE; CON CALLE SIMON PLATA TORRES MIDE 25,94 METROS POR EL SUR CON LOTE 022-021-020 Y MIDE 19,90m+6.36 METROS POR EL ESTE CON LOTES 003-020 MIDE 5,18+20,71 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 034 Y MIDE 28,86 METROS. Dando una superficie total de **665,72 M2** el área a rectificarse es de **405,72 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos de la Señora; **SANTOS RIVADENEIRA MARIA DE LOURDES.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022**, Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-813-PS-GADMCE-2022**, del 26 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LA SEÑORA **SANTOS RIVADENEIRA MARIA DE LOURDES.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
SANTOS RIVADENEIRA MARIA LOURDES DE	BARTOLOME RUZ "BARRIO PARADA 9"	019	020	64,26 M2	70,20 M2	5,94 M2	\$5,00M2.=29,70+ 1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$51,20	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023

POR EL NORTE; CON LOTE 020 MIDE 13.55 METROS POR EL SUR CON LOTE 030 Y MIDE 13,45 METROS POR EL ESTE CON LOTE 021 MIDE 5,20 METROS, POR EL OESTE CON AVENIDA SUCRE Y MIDE 5,20 METROS. Dando una superficie total de **70,20 M2** el área a rectificarse es de **5.94 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos de los Señores; **MARCIAL BARRIONUEVO GUSTAVO ENRIQUE Y KETTY NAVARRO QUINTERO.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-814-PS-GADMCE-2022,** del 26 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES **MARCIAL BARRIONUEVO GUSTAVO ENRIQUE Y KETTY NAVARRO QUINTERO.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
MARCIAL BARRIONUEVO GUSTAVO ENRIQUE Y KETTY NAVARRO QUINTERO.	BARTOLOME RUIZ BARRIO "PARADA 8"	011	026	184,00 M2	188,95 M2	4,95 M2	\$5,00M2. =\$24,75+ 1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$46.25	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023

POR EL NORTE; CON LOTE 012 MIDE 23,50 METROS POR EL SUR CON LOTE 010-009-008 Y MIDE 23,77 METROS POR EL ESTE CON LOTE 017 MIDE 8,00 METROS, POR EL OESTE CON AVENIDA SUCRE Y MIDE 8,02 METROS. Dando una superficie total de **188.95 M2** el área a rectificarse es de **4,95 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, del 29 DE SEPTIEMBRE del 2022, sobre rectificación de medidas y linderos de los Señores; **NELLY CONSUELO MUZO HUSCA Y FRANCISCO LEONARDO MUZO TIPANTASIG.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Informe N°025-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, DEL 29 DE SEPTIEMBRE del 2022,** Del **ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ** PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-815-PS-GADMCE-2022,** del 26 de septiembre del 2022, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del

COOTAD, tramite a favor DE LOS SEÑORES **NELLY CONSUELO MUZO HUSCA Y FRANCISCO LEONARDO MUZO TIPANTASIG.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
NELLY CONSUELO MUZO HUSCA Y FRANCISCO LEONARDO MUZO TIPANTASIG.	5 DE AGOSTO BARRIO " PROPICIA 2- CHAMERA"	063	074	200,00 M2	398,64 M2	198,64 M2	\$1,00M2.=198,64+ \$5,95 +1,50.G.A.D +10,00 MENS+10,00 MINUTA.	\$226,09	APLICACIÓN Ordenanza 067.de Excedente, y Bienio 2022/2023

POR EL NORTE; CON AVENIDA SIMON PLATA TORRES MIDE 11,83 METROS POR EL SUR CON LOTE 024 Y PARTICULAR Y MIDE 10,10+1.05 METROS POR EL ESTE CON LOTES 024-036 MIDE 9,85+4,50+22,49 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 022 Y LOTE PARTICULAR Y MIDE 36,39 METROS. Dando una superficie total de **398,64 M2** el área a rectificarse es de **198,64 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.**

Prof. Silvio Burbano González. - Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Proceda Pierina con la lectura del siguiente punto.

Ing. Pierina Arroyo. -

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.021-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de compraventa de predio municipal (TUPIÑO TENORIO SEBASTIÀN, MOSQUERA COROZO NAIX, MENDOZA MORENO LORENA, SANTANA ÀLAVA FERNANDA).

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora. - **ELEVO A MOCIÓN** para que se Apruebe el Informe No.021-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de compraventa de predio municipal (TUPIÑO TENORIO SEBASTIÀN, MOSQUERA COROZO NAIX, MENDOZA MORENO LORENA, SANTANA ÀLAVA FERNANDA).

Concejal Belinda Lara.- Apoyo la moción de la Compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo de la Concejal Belinda Lara, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Rivadeneira.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	<u>A FAVOR</u>	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
	Total	8 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°04.1

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS los informes favorables de** los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.021-SC-P-CTHV-P.Q.T.-GADMCE-2022, acerca de compra venta de predios municipales TUFÍÑO TENORIO SEBASTIAN CLEMENTE, MOSQUERA COROZO KEIHDY NAIX, MENDOZA MORENO LORENA JACQUELINE, SANTANA ALAVA FERNANDA VANESSA.

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPERF	V/UNITARIO	Valor Total
--------------	------------------	------	---------	--------	------------	-------------

TUFIÑO TENORIO SEBASTIAN CLEMENTE	TACHINA BARRIO "LAS PIEDRAS VIEJAS"	003	260	542,50 M2	500M2 \$1,00=500+42.50 M2X5.00=212.50	\$712.50 MAS GASTOS AMINISTRATIVOS
MOSQUERA COROZO KEIHDIY NAIK	ESMERALDAS BARRIO "ISLA PIEDAD"	007	059	94.58 M2	\$1.00	\$94.58 MAS GASTOS AMINISTRATIVOS
MENDOZA MORENO LORENA JACQUELINE	TACHINA BARRIO "CENTRO DE LA CIUDAD"	016	034	190,56M2	\$1.00	\$190.56 MAS GASTOS AMINISTRATIVOS
SANTANA ALAYA FERNANDA VANESSA	LUIS TELLO BARRIO"EL PANECILLO"	031	010	102,98M2	\$1.00	\$102.98MAS GASTOS AMINISTRATIVOS

Prof. Silvio Burbano González. - Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Proceda Pierina con la lectura del siguiente punto.

Ing. Pierina Arroyo. -

c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.010-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (WALTER HOOVER CELLERI GASTELU, MAGNA DEL ROSARIO RAMIREZ GASTELU, WELLINTONG VICENTE RAMIREZ GASTELU).

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Amada Mina. - **ELEVO A MOCIÓN** para que se Apruebe el Informe No.010-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022, acerca de MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (WALTER HOOVER CELLERI GASTELU, MAGNA DEL ROSARIO RAMIREZ GASTELU, WELLINTONG VICENTE RAMIREZ GASTELU).

Lcda. Flor Zamora.- Apoyo la moción de la Compañera Amada Mina.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Lcda. Amada Mina con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
----	----------------------------	----------------	------------------

1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Rivadeneira.-	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	<u>A FAVOR</u>	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.	<u>A FAVOR</u>	
	Total	8 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCION No. 4.2 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, VISTOS los informes favorables de los diferentes Departamentos de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el INFORME N° 010--SC-P-CTHV-P.Q.T-GAMDCE-DSC-2022, de fecha 29 de septiembre del 2022, suscrito por los concejales: Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Lcda. Flor Zamora Guerrero, Abg. Jairo Olaya, Presidente y vocales en su orden de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda, Memorando 792-PS-GAMCE de la Abg. María Fernanda Blacio Zambrano delegada de la Alcaldesa, por medio del cual emiten su criterio favorable en relación a la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de los señores; WALTER HOOVER CELLERI GASTELU, MAGNA DEL ROSARIO RAMIREZ GASTELU, WELLINGTON VICENTE RAMIREZ GASTELU Y DELFINA BEATRIZ MORALES CHARCOPA.

1. ANTECEDENTES. –

Mediante Escritura Publica celebrada el 06 de Mayo de 2022, ante la Señora Notaria Publica Primera del cantón Esmeraldas e inscrita el 11 de Mayo de 2022, bajo repertorio No.2397 y con el Registro No. 795 respectivo.- **Consta una Declaratoria de Propiedad Horizontal** - que autoriza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, a favor de los Señores WALTER HOOVER CELLERI GASTELU, MAGNA DEL ROSARIO RAMIREZ GASTELU, WELLINGTON VICENTE RAMIREZ GASTELU Y DELFINA BEATRIZ MORALES CHARCOPA.

Mediante Escritura Publica celebrada el 29 de Junio de 2022 ante la Señora Notaria Publica Primera del Cantón Esmeraldas, e inscrita el 29 de junio de 2022, bajo el Repertorio No. 3394 y con el Registro No. 1079 respectivo.- **Consta una Aclaratoria de Linderos, Medidas y Áreas.**- Que hace la Sra. MAGNA BELIA DEL ROSARIO RAMIREZ GASTELU, por sus propios derechos y como mandataria de sus hermanos WALTER HOOVER CELLERI GASTELU,

WELLINGTON VICENTE RAMIREZ GASTELU y su conyugue DELFINA BEATRIZ MORALES CHARCOPA en calidad de copropietarios.- Relativo al lote de terreno donde se encuentra levantado o construido el edificio declarado en Propiedad Horizontal, el mismo que aclarado se encuentra ubicado en el Barrio “Centro de la Ciudad”, calle Juan Montalvo entre Sucre y Olmedo Parroquia Esmeraldas.

2. MEDIDAS Y LINDEROS

Se trata de un lote de terreno medianero de topografía plana, actualmente circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: LOTE 009 con una extensión 11.34 m.

SUR: CALLE JUAN MONTALVO con una extensión 12.00 m

ESTE: LOTES 009, 010, 011, 012, 013, 016 y 038 con una extensión de 0.73+0.48+41.97 m

OESTE: LOTE 018 con una extensión de 43.05+2.65 m

SUPERFICIE: 533.57 m² (según escritura de Aclaratoria de medidas y linderos)

3. ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICO.

El lote de terreno o solar participa en todos los servicios básicos de uso público y obras de infraestructura tales como: Alumbrado público, agua potable, alcantarillado sanitario, aceras, bordillos, calles pavimentadas red telefónica, transporte público, recolección de basura, etc.

4. DESCRIPCION DE LAS EDIFICACIONES

En el terreno existen viviendas ejecutadas bajo las siguientes Especificaciones técnicas. -

- Cimientos de hormigón armado
- Estructura de hormigón armado
- Losas de hormigón armado
- Contrapiso de hormigón armado
- Paredes de mampostería de bloques
- Enlucido vertical liso
- Cubierta superior de zinc con estructura de madera
- Instalaciones eléctricas y sanitarias, empotradas.
- Piso de cerámica
- Piso encementado paleteado planta baja y primer piso alto
- Puertas paneladas de madera
- Ventanas de aluminio y vidrio
- Pintura de caucho interior y exterior.

5. DISTRIBUCION FISICA DE LA EDIFICACION

En el terreno existen tres viviendas adosadas con acceso independiente de las cuales una de ellas posee 2 niveles, distribuidas de la siguiente forma:

Planta baja: Departamento # 1

- Retiro frontal
- Sala

- Comedor
- Cocina
- Baño
- Patio

Planta baja: Departamento # 2

- Retiro frontal
- Sala
- Comedor
- Cocina
- Baño
- Patio

Planta baja: Departamento # 3

- Soportal
- Escaleras
- Sala
- Comedor
- Cocina
- Baño
- Patio

1er Piso Alto: Departamento # 3

- Cuarto máster
- Cuarto #1

6. ACCESO

Los accesos principales de las edificaciones son independientes y están ubicadas estratégicamente frente a la Ave. Juan Montalvo.

7. DISTRIBUCION DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCION.

Las superficies de las edificaciones se encuentran son las siguientes

MODIFICATORIA – CUADRO DE AREAS

CUADRO DE AREAS						
DESCRIPCION	DISTRIBUCION	AREA UTIL		AREA COMUN	AREA TOTAL M2	
		AREA DE CONSTRUCCION	AREA SIN CONSTRUCCION			
DEPATAMENTO 1	VIVENDA	62.16				
	PATIO		111.07			
	RETIRO FRONTAL			7.93		
	SUB-TOTAL	62.16	111.07	7.93		181.16
	AREA UTIL	173.23				
DEPATAMENTO 2	VIVENDA	62.00				
	PATIO		107.61			
	RETIRO FRONTAL			7.61		
	SUB-TOTAL	62.00	107.61	7.61		177.22
	AREA UTIL	169.61				
DEPATAMENTO 3	PLANTA BAJA	41.09				
	PATIO		126.75			
	SOPORTAL			6.99		
	PLANTA ALTA	48.08				
	SUB-TOTAL	89.17	126.75	6.99		222.91
	AREA UTIL	215.92				
TOTAL=		213.33	345.43	22.53	581.29	
AREA UTIL PARA DETERMINACION DE ALICUOTAS		558.76				

8. DETERMINACIÓN DE ALÍCUOTAS DE LA MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente para el área útil de construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

DETERMINACION DE ALICUOTAS DE AREA UTIL		
DESCRIPCION	%	ALICUOTAS
DEPATAMENTO 1	11.12%	31.00%
PATIO	19.88%	
DEPATAMENTO 2	11.10%	30.36%
PATIO	19.26%	
DEPATAMENTO 3 (P.B.+P.A.)	15.96%	38.64%
PATIO	22.68%	
TOTAL=	100%	100%

9. LINDERACION. –

- **DEPARTAMENTO # 1 Y PATIO**

Por el Norte: lote N° 9 con 3.84 mts.

Por el Sur: CALLE JUAN MONTALVO con 4.01 mts.

Por el Este: Retiro 1.94 mts, Departamento # 2 con 15.50, Patio con 27.34 mts.

Por el Oeste: Lote 018 con 2.02+15.50+25.53 mts.
Por la parte inferior: cimentación
Por la parte superior: cubierta de zinc con estructura de madera
Superficie total: 173.23 m²

- **DEPARTAMENTO # 2 Y PATIO**

Por el Norte: LoteN°9 con 4.10 mts.
Por el Sur: CALLE JUAN MONTALVO con 4.00 mts.
Por el Este: Departamento # 3 con 12.05 mts, Patio con 31.76 mts.
Por el Oeste: Retiro 1.94 mts, Departamento # 1 con 15.50, Patio con 27.34 mts
Por la parte inferior: cimentación
Por la parte superior: cubierta de zinc con estructura de madera
Superficie total: 169.61 m²

- **DEPARTAMENTO # 3 Y PATIO**

Planta baja:|
Por el Norte: LoteN°9 con 3.41 mts.
Por el Sur: CALLE JUAN MONTALVO con 3.99 mts.
Por el Este: LOTES Particulares con 41.97+0.84+0.73 mts.
Por el Oeste: Retiro con 1.75 mts, Departamento # 2 con 15.50 mts, Patio con 26.46mts.
Por la parte inferior, cimentación
Por la parte superior, 1er Piso Alto: Departamento # 3
Superficie subtotal: 167.75 m²
Planta alta
1er Piso Alto:
Por el Norte: Patio con 3.99 mts.
Por el Sur: CALLE JUAN MONTALVO con 3.99 mts.
Por el Este: LOTES Particulares con 12.05 mts.
Por el Oeste: Departamento # 2 con 15.50 mts.
Por la parte inferior, Planta baja: Departamento # 3
Por la parte superior, cubierta de zinc con estructura de madera
Superficie subtotal: 40.08 m²
Superficie total: 215.92 m²

10. REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la edificación de los SEÑORES WALTER HOOVER CELLERI GASTELU, MAGNA DEL ROSARIO RAMIREZ GASTELU, WELLINGTON VICENTE RAMIREZ GASTELU Y DELFINA BEATRIZ MORALES CHARCOPA a ser modificado en la declaratoria de propiedad horizontal se someterá al reglamento expedido por el presidente de la República.

11.- CONCLUSIONES. -

De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad de los Sres. WALTER HOOVER CELLERI GASTELU, MAGNA DEL ROSARIO RAMIREZ GASTELU, WELLINGTON VICENTE RAMIREZ GASTELU Y DELFINA BEATRIZ

MORALES CHARCOPA, cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se CONSIDERA FACTIBLE LA PETICIÓN DE MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, considerando además que son edificaciones ya construidas aprobadas y declaradas en Propiedad Horizontal, corresponde luego de concluir el trámite actual de aprobación del informe por parte de la Dirección de Planificación, enviar el expediente al Sr. Procurador Síndico Municipal, a fin de que luego de emitir criterio jurídico, sea puesto a consideración del Concejo Municipal para que resuelva la MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Prof. Silvio Burbano González. – Siendo que el punto 3 está planteado allí compañeros, tratar en primer debate por parte de la Comisión de Legislación la Ordenanza del barrio Santa Julia, tenemos un dirigente del barrio Santa Julia aquí, hágale pasar al representante por favor, proceda con el punto 3 del orden del día señor Secretario.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Proceda Pierina con la lectura del siguiente punto.

Ing. Pierina Arroyo. -

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.025-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en primera instancia del proyecto de la ordenanza que regulariza al barrio SANTA JULIA VOLUNTAD DE DIOS, reglamenta la expropiación especial y determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra del asentamiento humano consolidado d interés social en suelo urbano consolidado ubicado en la parroquia urbana SIMON PLATA TORRES del cantón Esmeraldas, definido por las siguientes manzanas(282, 283, 286, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 588, 589, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 820, 590, 587, A1, A2, A3).

Prof. Silvio Burbano González. – Antes de continuar quería darles la bienvenida a ustedes compañeros porque precisamente en el desarrollo del orden del día, estamos tratando el punto 3 correspondiente al pedido que ustedes vienen haciéndole a la municipalidad y que este Pleno del Concejo lo ha abordado lo a analizado y creemos que es de justicia lo que se va a tratar el día de hoy en este punto compañero Paulino Presidente de la comisión de Proyectos y Ordenanzas tiene la palabra.

Concejal Paulino Quiñonez. - Gracias Compañeros concejales, compañeros dirigentes, ustedes conocen compañeros del barrio Santa Julia también un sector del sur de la ciudad en donde por más de 20 años han venido siendo posesionarios del sector, pero sin embargo los terratenientes o dueños de las tierras nunca han querido o han tenido la predisposición de darles las

escrituras, muchos de ellos han pagado, otros han pagado a medias, otros no pero sin embargo no hay esa actitud de los dueños de las tierras de quererles entregar sus escrituras, aquellos moradores, aquellos poseionarios, más bien consideran que en vista de la situación actual y las condiciones del sector cobrarles a altos valores el metro cuadrado de las tierras, hemos considerado también expropiar este sector con el fin de beneficiar a todos los poseionarios, más de 200 familias compañeros ediles ustedes van a ser beneficiados con esta expropiación, entonces ha sido socializada señor Alcalde han participado algunos compañeros concejales, ha habido observaciones, han sido acogida estas observaciones y pues en este momento voy a **ELEVAR A MOCIÓN** para que sea aprobada la expropiación especial con fines sociales del barrio Santa Julia del sur de nuestra querida ciudad.

Concejal Jairo Olaya.- Compañero Alcalde Encargado, compañeros de la Comisión también a los moradores buenos días, creo que es importante hacer justicia en diferentes sectores del Cantón Esmeraldas y una de las cosas que justamente hemos tratado es de buscar como nosotros regular el uso de la tierra, frente a las necesidades que tienen nuestros ciudadanos esto no es un trabajo fácil, es una tarea importante donde se reúnen varios criterios técnicos que permiten que ahora a través de esta Comisión se pueda tener una ordenanza que permita mucho más allá de la declaratoria hacer justicia en Esmeraldas, nosotros de acuerdo a lo que hace unos meses escuche del Señor Vicealcalde, Alcalde Encargado, cerca del 77% de los Esmeraldeños no tienen escrituras imagínense creo que seríamos uno de los cantones yo lo diría hasta nivel nacional con menos escrituras y con eso no se puede llegar a un desarrollo ni como persona y tampoco como ciudad y en base a eso quiero que sea tomado la tarea correcta de empezar a legalizar los diferentes barrios, esperamos que ustedes también este esfuerzo que esta haciendo este Pleno del Concejo lo puedan retribuir cumpliendo con los parámetros legales que están aquí, que no quede en letra muerta porque la vida de esta ordenanza la dan ustedes, nosotros hemos cumplido como un organismo serio y tratar de que esas necesidades la traslademos aquí pero la otra parte ahora ya la pelota está en su cancha, de poder ir barrio por barrio a los compañeros devolver esa confianza que nosotros les estamos dando a ustedes de poder tener sus escrituras porque mucho más allá de esta declaratoria lo importante es tener la escritura y frente al cumplimiento de los parámetros legales el Art. 76 en cuanto a la notificación de la persona que en este caso es uno de los grandes terratenientes que no vale nombrar, creo que es determinante apoyar la moción de nuestro compañero Paulino Quiñonez por bien del sector Santa Julia Voluntad de Dios.

Concejal Paulino Quiñonez. – Solamente, Señor Alcalde, poseionarios de Santa Julia, deben de saber ustedes que hoy va a ser aprobada, yo tengo la plena confianza porque el pleno del concejo a sido tratada esta ordenanza por dos comisiones la Comisión de terrenos habitad y vivienda los cual formamos parte el Concejal Paulino Quiñonez, la Concejal Flor Zamora y el Concejal Jairo Olaya, pero también por la Comisión de Legislación que esta conformada por el compañero Silvio Burbano, el compañero Jairo Olaya y mi persona, aquí hay una cuestión compañero Alcalde compañeros Concejales, hemos considerado para beneficiarlos a ustedes el metro cuadrado a un dólar compañeros para hacer justicia por ustedes, pero a más de esto el Municipio de Esmeraldas a planteado la necesidad de ir más allá es decir un proyecto de legalización masiva de simplificación de procesos para ahorrarle tiempo a los poseionarios pero también dinero en que sentido, que una vez que aprobemos en segunda instancia esto, ustedes podrán acogerse también al beneficio de pagar 130 dólares que inicia el proceso para obtener su escritura en menos de un mes pero también, van a tener ustedes el beneficio del valor de la tierra y como es a un dólar el metro cuadrado, si son 200 metros cuadrados serían 200\$, ustedes lo podrán pagar según sus condiciones económicas es decir a 3,6,9, 12, 18, 24 o 36 meses ustedes lo decidirán eso va hacer este Municipio, esto va hacer el Pleno del Concejo a beneficio de ustedes compañeros.

Concejal Flor Zamora. - Compañeros buenos días, realmente me alegra poderles tener el día de hoy aquí a ustedes saber que este es un municipio con rostro humano, así lo ha planteado nuestra Alcaldesa y este Pleno del Concejo que todos realmente nos hemos preocupado no solamente por la obra física si no también por la obra social y esto es parte de esa obra social darle dignidad a los esmeraldeños pero también darle esa tranquilidad de poder no heredar a nuestros hijos problemas si no soluciones realmente yo se lo que es importante tener una legalización en su barrio tener la tranquilidad de dormir y decir esto es mío, ya lo han dicho mis compañeros hemos trabajado desde la comisión de terreno para que esto sea ahora un hecho y una realidad porque estoy segura que va a ser aprobado unánimemente pero también pedirles a ustedes que esta parte nos corresponde pero la segunda etapa les corresponde a ustedes como moradores y es llegar a un entendimiento con sus compañeros usuarios con los diferentes moradores del barrio hacer una convocatoria de asamblea y poder llamarles a ellos que no podamos perder esta oportunidad porque las ordenanzas también tienen vigencia hasta cierto tiempo, si nosotros no hacemos en el caso de ustedes no aplican la ordenanza luego la tierra también se revierte al dueño ustedes ya conocen eso y vale que se lo digan a sus moradores pero lo que es más que no esperemos compañeros los 2 o los 5 los 10 años que se hayan puesto si no que sea una situación urgente, tenemos la ordenanza pues vamos por la legalización, vamos por el proceso

y mucho mas lo que dijo el compañero Paulino una escritura que actualmente le cuesta 360 \$ compañeros ahora les va poder costar 130 \$ por decisión de la Alcaldesa y nuestro compañero presidente de la Comisión de terreno que a estado a la cabeza de este proyecto junto a sus Concejales como Jairo y Flor miembros de esta Comisión de tierra, entonces compañeros por favor les pedimos que aprovechen esta oportunidad y que hagan el esfuerzo de sacar las escrituras y que no se confíen solamente con la ordenanza como tal si no que terminen el proceso de legalización, eso es todo y desearles éxitos y felicidades.

Lcdo. Fabricio Rivadeneira.-Bienvenidos compañeros moradores del Barrio Santa Julia, históricamente la mayoría de los barrios del sur han pasado decía Paulino ese día de 20 de 25 años y siguen siendo ilegales, no por cuestión de los moradores quien los habitan sino por cuestión de los dueños e inclusive de la falta de un argumento legal para poderlo declarar utilidad pública, utilidad pública especial el Art. 546 de la ley de COOTAD que se reformó y eso también tiene algunos puntos a favor de los ciudadanos y tiene algunos puntos en contra y uno de los puntos a favor que ustedes tienen por la ley tienen 25 años para pagar las escrituras, si lo vemos 25 años es bastante, algo en contra que tienen es que sus casas se convierten en patrimonio familiar ustedes tendrán 10 años para no poder enajenar ese bien y eso también es bueno porque eso también beneficia la familia porque la casa pasa en algún momento a sus herederos, a sus hijos entonces eso también les va a facilitar también lo que decía el compañero Paulino, cuanto se ha bajado los costos y también que ustedes procedan en conjunto con el resto de los moradores porque tienen que hacer una gran asamblea para que ellos puedan también conocer de lo que hoy se está planteando de lo que va a decidir este Pleno del Concejo en favor de ustedes, estuvimos en la socialización y eso fue muy bueno porque pudimos corregir algunos errores, se había puesto de antemano 5 años como lo hicimos en el barrio la Primavera, la ley dice 25 años y en el momento en el que el dueño quiere interponer cualquier documento legal automáticamente su propuesta va a ser tirada abajo y denegada por cualquier juez de lo penal porque incluso esta estipulado que la utilidad pública es de carácter social por ser de carácter social tiene que hacerse un censo primero profesional y también un censo socio económico que define el quintil de cada familia, nosotros hemos planteado al compañero Paulino que es el que presenta esta ordenanza que es beneficio de ustedes, ustedes los moradores muy bueno acogerlo a esto compañero Paulino es de que también se tome en cuenta el tema de riesgo, eso también es y lo hemos puesto, compañero Silvio Burbano usted tiene mucho más experiencia porque usted tiene 2 administraciones es ahora el Vicealcalde en estos momentos y el nos planteaba eso tener en cuenta que se corrija donde hay fallas para que así los moradores no pasemos trabajo y que no

se dejen construir y también ustedes como moradores proteger sus áreas verdes , que ninguna autoridad y ninguna administración que llegue a este Municipio hagan algo a los sectores porque es ahí donde debe entrar el barrio si el dirigente quiere hacer daño a las áreas verdes deben ustedes prohibirle, defender ese espacio que es para los moradores y para su familia en cuanto a eso yo estoy a favor de esta ordenanza.

Lic. Amada Mina.- Compañeros muy buenos días, compañero yo que lo he visto a usted trabajar por ese sector lo felicito porque lo vi que se encamino para el beneficio del sector Santa Julia, en algunas ocasiones me tocó estar allá con mi compañero Raúl Perea y vi esa abnegada entrega que usted tenía para que los habitantes de ese sector puedan tener sus escrituras, ahorita se esta haciendo realidad y es por eso que ustedes como moradores de ese sector como habitantes de ese sector, yo creo que deberían de seguirlo respaldando al compañero para que así puedan seguir llegando el resto de las obras hacia el sector, felicitaciones compañero fue una lucha que usted se la puso en mente y aquí gracias a Dios se esta dando, estaremos para seguir apoyando también por parte de la federación de barrios.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez con el apoyo del Abg. Jairo Olaya, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Rivadeneira.- Se debe notificar a los demás para que no haya entorpecimiento en la legalización, que no nos pase lo que nos pasó a nosotros en el barrio la Primavera y lo que le decía de los 10 años parece bastante pero nosotros ya vamos a tener 8 ya vamos a terminar y muy pronto todos vamos a poder hacer un crédito o poder hacer cualquier cosa.	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-Primero quiero felicitarlos a los miembros de la Comisión	<u>A FAVOR</u>	



	<p>de Legislación y de terreno por este importante trabajo que vienen haciendo, no solo a favor de este barrio si no de todos, en realidad se está notando hoy que precisamente ya hay cambios y ya hay mejoras en cuestión de legalización de las tierras que es lo que como dijo la compañera más grande del ser humano saber y tener ese sentimiento de pertenencia de apoderamiento de poder decir por fin ya esto es nuestro, hace que uno como ser humano se proyecte hacia otros objetivos más importantes, entonces felicitar a los compañeros y también a ustedes por esa lucha y que nunca se cansan y este es el resultado de cuando hay un barrio unido tienen un propósito y lo logran, entonces también felicitarles e invitarlos como ya dijo la compañera a asumir ahora las responsabilidades que conlleva todo esto para nosotros es un placer los que no somos miembros de la Comisión en este momento votar a favor porque se esta cumpliendo con uno de los derechos de la población, mi voto es a favor.</p>		
6	<p>Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Permítame la palabra, creo que este equipo a en este casa trabajado técnica y jurídicamente y no se va a violentar ningún proceso legal de acuerdo a la constitución al Art. 76 habla del debido proceso y en el debido proceso está la notificación a las partes para que en este caso no se violente el proceso y no permita que mas adelante se pueda presentar algún tipo de acción de protección para tratar en este caso de tirar abajo este proceso, en esto se tiene mucha experiencia, tengan la plena seguridad que estamos trabajando con un orden cronológico jurídico con el objetivo de que nuestra gente que es donde nosotros estamos legislando no tenga inconveniente, porque el objetivo es de que ustedes puedan cambiar su vida a través de una legalización de tierra porque es importante para cualquier ser humano</p>	<u>A FAVOR</u>	





	<p>ya que este es el esfuerzo de muchísimos años y que uno no lo revisa no lo ve cuando no tiene su escritura si no cuando tiene su escritura, entonces creo que el departamento jurídico que se tiene ahora lo digo porque he revisado varias motivaciones en cuanto a resoluciones, está cumpliendo con los procesos administrativos y legales, en este caso no se va a obviar absolutamente nada y nosotros también estamos vigilantes en el caso de que pase eso en cuanto al cumplimiento de la normativas legal, todo va a quedar subsanado porque creemos que es importante que el pueblo gane, con eso pues mi voto es a favor.</p>		
7	<p>Prof. Paulino Quiñonez.- Compañeros nosotros queremos hacer las cosas de la mejor manera, todo lo que está dentro de la ordenanza nosotros la desarrollamos en base a una ordenanza general de expropiación de tierras en terrenos particulares, eso lo exigía la Contraloría y se lo exigía a los anteriores ediles, también nos exigía a nosotros que tengamos una ordenanza general para emprender las ordenanzas específicas, entonces dentro de eso está todo el trabajo que debemos hacer desde la notificación el trabajo, los informes técnico de Planificación de Avalúos, Gestión de Riesgos Ambiente, todo compañeros y lo que hay que ir determinando hasta que lleguemos a segunda instancia y podamos seguir haciendo algunos cambios.</p>	<u>A FAVOR</u>	
8	<p>Ing. Ariana Rodríguez León.-</p>	<u>A FAVOR</u>	
9	<p>Lcda. Flor Zamora Guerrero.-</p>	<u>A FAVOR</u>	
10	<p>Prof. Silvio Burbano González.- Permítame razonar mi voto señor secretario, primero yo quiero felicitar a la directiva del barrio Santa Julia, una vez más queda demostrado compañeros que solo la unidad y la lucha son camino de victoria y en esa circunstancia ustedes se fijaron una meta, un objetivo y hoy se está cumpliendo</p>	<u>A FAVOR</u>	





	<p>ese objetivo, entonces creo que hoy también este Municipio liderado por esa gran Mujer la Ing. Lucia Sosa hacen justicia con ustedes, ustedes me narraban una noche, la primera noche que estuve en una reunión me narraban en que circunstancia vivían ustedes las vicisitudes que pasaban y yo les planteé iniciemos el proceso y les dije como, cual era el camino a seguir, lo describimos el camino y ustedes lo transitaron y lo han transitado con éxito y por ende entonces creo que el día de hoy de acuerdo a la votación por unanimidad va a ser aprobada en primer debate, esto tiene dos instancias este es un primer debate y luego viene una nueva socialización, si ustedes tienen alguna objeción alguna aporte que deben hacer, los vamos a invitar en la segunda socialización para que estén presentes allí en el debate para segunda instancia y sobre esa base como dijo Jairo cumpliendo con todo el debido proceso poder compañeros entregarles una herramienta, una herramienta legal para que ya no pase ese suplicio esa perdida de sueño de no tener una escritura para dejarle a sus hijos, algo seguro y ustedes también posterior de los 10 años como es patrimonio familiar poder hacer uso adecuado de ese bien que nos puede servir para el estudio de nuestros hijos, al hipotecarla nos puede servir para un emprendimiento, es decir una escritura compañeros tiene múltiples beneficios si hacemos el uso adecuado de esa escritura por lo tanto estoy convencido que como están motivados muchos de ustedes en muy poco tiempo me daría satisfacción verles las escrituras en sus manos, por lo tanto mi voto señor Secretario mi voto es a favor.</p>		
	Total	8 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, DE MANERA UNANIME **RESUELVE; aprobar**



el Informe No.025-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en primera instancia del proyecto de la ordenanza que regulariza al barrio SANTA JULIA VOLUNTAD DE DIOS, reglamenta la expropiación especial y determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra del asentamiento humano consolidado de interés social en suelo urbano consolidado ubicado en la parroquia urbana SIMON PLATA TORRES del cantón Esmeraldas, definido por las siguientes manzanas(282, 283, 286, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 588, 589, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 820, 590, 587, A1, A2, A3).

Moradores del barrio Santa Julia. - Buenos días de ante mano nosotros como representantes del barrio Santa Julia estamos muy agradecidos sobre todo por el hecho de que este a sido un municipio de puertas abiertas, de oídos abiertos, porque muchas veces ustedes saben que uno solito no puede hacer nada si no existe esa acogida, entonces de antemano agradecerles por que el resto lo han hecho ustedes en realidad, si no hubiésemos encontrado ese apoyo, no hubiésemos podido avanzar en realidad, entonces de ante mano muchísimas gracias.

Prof. Silvio Burbano González. - Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Proceda Pierina con la lectura del siguiente punto.

Ing. Pierina Arroyo. -

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.026-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en segunda instancia del proyecto de la segunda reforma a la ordenanza sustitutiva No.033-GADMCE de mercados municipales y de las zonas de espacios públicos destinados para el funcionamiento de mercados municipales y mercados informales y ferias libres.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora.- Buenos días compañeros y señores Concejales el tema de esta ordenanza que la **Elevo a moción** para que sea aprobada unánimemente es apropiado compañeros de que ya hubo una reforma de esta ordenanza esta es una segunda reforma de esta ordenanza apropiado de haber escuchado a los compañeros comerciantes donde nos han planteado la situación económica que están atravesando producto primero del COVID pero también ahora compañeros de la delincuencia realmente es triste escuchar las condiciones de los compañeros del

mercado que vienen padeciendo por todo lo que se ha acontecido en estos últimos años, por lo tanto ellos dentro de sus propuestas nos plantearon buscar un mecanismo que les permita a ellos poder cumplir con su responsabilidad que se tiene en el mercado porque ellos vienen por muchos años no pagando el tema del arrendamiento y ahora frente a las condiciones económicas mucho más, entonces la reforma de ordenanza lo que plantea compañeros son simplemente 3 cosas que están dentro de su transitoria que lo uno es rebajar el 50% de los años 2020 y 2021 a propósito del COVID y que también se les haga una rebaja en función de lo que ellos han invertido dentro del mercado desde sus locales porque hay comerciantes que han invertido mejorando sus locales comerciales y también han hecho una inversión general, son 3 planteamientos que hay dentro de esta reforma que están dentro de las últimas disposiciones, de las disposiciones generales, entonces eso es en si lo que concierne esta ordenanza queridos compañeros que me parece que por justicia merecen nuestros compañeros Concejales todos estamos viviendo las condiciones económicas de Esmeraldas y ellos lo que quieren es pagar para que se pueda cumplir con las observaciones de Contraloría compañeros que también a hecho a este municipio y es precisamente compañeros de la deuda que tiene los comerciantes con el Municipio y esto compañeros, aquí esta sustentado con toda la documentación jurídica d Planificación para que el día de hoy podamos aprobar en segunda instancia esta ordenanza.

Concejal Jairo Olaya.- Frente a lo planteado por la Compañera Flor Zamora apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora con el apoyo del Concejal Jairo Olaya, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Lcda. Amada Mina Mina.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Lcdo. Fabricio Rivadeneira.- Permítame razonar mi voto Señor Alcalde Encargado, se trata de reducirle el valor a los compañeros de sus centros comerciales, yo pensé que los negocios eran de ellos han sido alquilados.	<u>A FAVOR</u>	



4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	<u>A FAVOR</u>	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Prof. Silvio Burbano González.- Permítame razonar mi voto, compañeros yo creo que una vez más demostramos que somos una administración sensible al pedido de nuestro pueblo y hemos buscado esa serie de reuniones, esa serie de socializaciones con los comerciantes del mercado a sido para ubicarnos en la posición de ellos frente a una catástrofe que fue el tema de la pandemia que ellos incluso habían días que tenían que cerrar por disposición de la administración y por el Coe Cantonal cerraban sábados y domingos cuando era donde ellos más vendían, entonces para evitar la aglomeración, pero la contraloría no estuvo viendo que ocurrió eso, si no que les dice paguen o paguen pero nosotros estamos en condición de regular a través eso es facultad normativa suprimir, exonerar, eso es facultad nuestra a través de ordenanzas, tasas y en ese sentido es que los hemos escuchado y hemos buscado los mecanismos y como los compañeros puedan pagar lo justo frente a todo este fenómeno y creo que Florcita a jugado un papel fundamental en esto de tener el acercamiento con ellos escucharlos a ellos, llevarlos al debate y hoy creo que esta reforma compañeros se inscribe en esa justa aspiración que tienen los compañeros, para que ellos puedan firmar sus contratos de arrendamiento y hacer un pago justo de ese bien que es público y que ellos hacen uso y por lo tanto tienen que pagar un canon de arrendamiento con estas acotaciones mi	<u>A FAVOR</u>	



	voto es a favor de los comerciantes del mercado.		
	Total	8 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°05.1 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando Que la Constitución de La República del Ecuador publicada en el Registro Oficial N° 449, del 20 de octubre del año 2008, establece una nueva organización territorial del estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamientos y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional.

Que el Art. 52.- Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

Que el Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Que el artículo 238 de la Constitución de la Republica consagra el principio de autonomía municipal en concordancia con el art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que el artículo 240 de la Constitución de la Republica de Ecuador confiere a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los Cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 264, numeral 5, faculta a los gobiernos municipales, a crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Que el Artículo 283 de la Carta Magna señala que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin, procede a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene como objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo a la Ley.

Que el art 301 de la Constitución de la República del Ecuador establece que solo por acto normativo de órgano competente se podrá establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus artículos 5 y 6 consagran la autonomía de las municipalidades.

Que los artículos 57 literal b) y 58 literal b) del código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga la contribución a los concejales de presentar proyectos de ordenanzas y la facultad de regular mediante ordenanza, los tributos municipales, creados expresamente por la ley.

Que el Artículo 54, l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice; "Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la de elaboración, manejo y expendio de víveres; servicio de faenamiento, plazas de mercado y cementerios".

Que en el artículo 23 de la Ley de Inquilinato señala: Solicitud de rebaja de pensiones. - El arrendatario puede solicitar la rebaja de las pensiones de arrendamiento cuando el local se halle en mal estado, por el uso natural o por causa de las cuales el arrendatario no sea responsable".

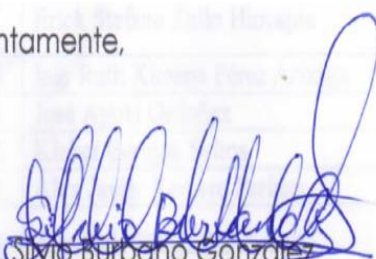
Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario señala: Suspensión temporal de desahucio en materia de inquilinato.- Durante el tiempo de vigencia del estado de excepción, y hasta sesenta días después de su conclusión, no se podrán ejecutar desahucios a arrendatarios de bienes inmuebles, por cualquiera de las causales establecidas en la Ley de Inquilinato, excepto en los casos de peligro de destrucción o ruina del edificio en la parte que comprende el local arrendado y que haga necesaria la reparación, así como de uso del inmueble para actividades ilegales. Para que los arrendatarios puedan acogerse a esta suspensión temporal, deberán cancelar al menos el veinte por ciento (20%) del valor de los cánones pendientes y en el caso de locales comerciales, que el arrendatario demuestre que sus ingresos se han afectado en al menos un 30% con relación al mes de febrero de 2020. Esta suspensión podrá extenderse en caso de que arrendatario y arrendador acuerden por escrito un plan de pagos sobre los valores adeudados. El acuerdo suscrito tendrá calidad de título ejecutivo. Esta suspensión no implica condonación de ningún tipo de las obligaciones, salvo acuerdo de las partes en contrario.

Que el propósito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas es de optimizar la atención al público en los Mercados Municipales; y, en las Ferias Libres.

En el ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 7 y 57 literal b) del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de manera unánime **RESUELVE**; aprobar el Informe No.026-SC-P-CLPO-PQT-GADMCE-2022, acerca de aprobación en segunda instancia del proyecto de la segunda reforma a la ordenanza sustitutiva No.033-GADMCE de mercados municipales y de las zonas de espacios públicos destinados para el funcionamiento de mercados municipales y mercados informales y ferias libres.

Sin otro punto más que tratar siendo las 11h00, el Prof. Silvio Burbano González Alcalde Subrogante del Cantón de Esmeraldas, clausura la Sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Atentamente,



Prof. Silvio Burbano González
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO